



I. A. N°:158 /2017.
ARICA, 22 de agosto de 2017.-

VISTOS:

- Oficio Ordinario N°791, de Sra. Gladys Acuña Rosales, Intendente Regional de Arica y Parinacota Invitando a participar de taller de capacitación **SNIT**.
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- Las facultades que me confiere el decreto alcaldicio N°06, de fecha 03 de enero del 2017, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

AUTORIZASE al prestador de servicio que cumple funciones en la Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Arica que corresponda, para asistir al curso denominado "**Taller Regional de Capacitación del SNIT** ", en modalidad presencial, que organiza y coordina la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Regional de Información Territorial de Arica y Parinacota en conjunto con la Secretaría Ejecutiva de la IDE de Chile, actividad a desarrollarse los días 23 y 24 de agosto , en la sala N°302 del CFT de la UTA, Ubicada en Avenida General Velásquez N°1775, acceso norte, desde las 09:00 a 18:00 horas, en la fecha y distribución que se señalan a continuación.

FECHAS Y DISTRIBUCIÓN:

N°	NOMBRES	DEPENDENCIA	FECHA CAPACITACIÓN
01	Hugo de la Fuente Farías	Secretaría de Planificación	Miércoles 23 y Jueves 24 de Agosto

El prestador de servicio deberá cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso **(08:30 hrs.)**, en las dependencias en las que cumple sus funciones habituales, en forma previa al inicio de la actividad , debido a que la hora de inicio de la capacitación es posterior al horario de ingreso al servicio.

NO Será obligatoria la marcación de salida, en atención a que la hora de finalización de la actividad excede a la hora de término de la jornada laboral.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia y serán los responsables de certificar la asistencia de los funcionarios, que hayan destinado para cumplir con la capacitación antes señalada.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y Dirección de Control Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNÁN CHAVÉZ CABELLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HCHC/CCG/BCA/FBZ/Iva.-

